ESCRITURA No

20170901062PC0542

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Sexagésima Segunda de Guayaquil
Dr. Pedro Zambrano Parra, Msc

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA TAXCONT S.A

Capital Suscrito: US$. 800.oo.-

Capital Autorizado: US$1,600.oo. -

DI: 3 COPIAS.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diecinueve de mayo del dos mil diecisiete, ante mí **DOCTOR PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA**, Msc, **NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO de este CANTON**, comparecen los señores; **HAROLD DAVID MANRIQUE BASANTES**, de estado civil soltero , ejecutivo ; y, **DIANA CAROLINA BASANTES LOOR**, de estado civil casada , ejecutiva; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste la constitución de una sociedad anónima que se otorga al tenor de las clausulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: CLAUSULA PRIMERA**: PERSONAS QUE INTERVIENEN. Concurren a la celebración de este contrato y manifiestan expresamente su voluntad de constituir la compañía anónima que se denomina: **TAXCONT S.A.**; la señora **DIANA CAROLINA BASANTES LOOR,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva, domiciliado en el Cantón Duran, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO VEINTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Dsp. Karla Parra Villacís

N° TRAMITE: 42275-0044-47 03/07/17 2:11
DOCUMENTO: Escritura

ESCRITURA No

20170901062P00542

CINCO NUEVE SEIS TRES OCHO NUEVE TRES (1205963893) , por sus propios derechos; el señor **HAROLD DAVID MANRIQUE BASANTES** , quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, domiciliado en el Cantón Duran, portador de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE DOS SIETE TRES CUATRO OCHO UNO SEIS NUEVE (0927348169), por sus propios derechos. **CLAUSULA SEGUNDA**: La compañía que se constituye mediante este contrato se regirá por lo que se dispone la ley de compañías. Las normas del derecho positivo ecuatoriano que le fueren aplicables y por los estatutos sociales que se insertan a continuación. **Estatuto de TAXCONT S.A., Capítulo primero:** Denominación, objeto, domicilio, plazo, capital y acciones. **Artículo Primero.-** Con la denominación **TAXCONT S.A.**, se constituye una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana.- el objeto de la compañía será dedicarse a la asesoría en los campos empresarial, tributaria y contable. Actividades de preparación de declaraciones tributarias de personas naturales o jurídicas; asesoramiento y representación de clientes ante las autoridades tributarias; gestión de actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditorías; consultoría fiscal, procesamiento de nómina y otros. En particular para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o contratos distintos de los señalados en el inciso anterior, salvo los que ocasional o aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social. La compañía

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Novena del Cantón Guayaquil Ab. Esp. Karla Parra Villacís

ESCRITURA No

20170901062P00542

puede formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero. **Artículo Segundo.**- La compañía tiene su domicilio principal en el Cantón Guayaquil, de la Provincia del Guayas, República del Ecuador. **Artículo Tercero.**- el plazo de duración del presente contrato de la compañía es de cien años contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el registro mercantil del Cantón Guayaquil. **Artículo Cuarto.**- el capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, numeradas del cero cero uno a ochocientas inclusive, cada acción que esté totalmente pagada y dará el derecho a un voto en las deliberaciones de la junta general de accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho de proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevaran la firma del gerente general. **Artículo Quinto.**- Las acciones se transfieren de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. La compañía considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en su libro de acciones y accionistas. **Artículo Sexto.**- en caso de extravío, pérdida o sustracción o inutilidad de un título de acción se observarán las disposiciones legales para conferir un nuevo título en reemplazo del extraviado, sustraído o inutilizado. **Capitulo segundo:**<u>del gobierno</u>, **Artículo Séptimo.**- de la administración y representación.- la compañía será gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el gerente general y el presidente, quienes tendrán las atribuciones que les compete por las leyes y las que les señalen éste estatuto. **Artículo Octavo.**- la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía estará a cargo del Gerente General, de manera individual y en todos sus

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Septuagésima Segunda del Cantón Guayaquil
Dr. Pedro Xavier Parra Villacís
Esp. Karla Parra Villacís

negocios y operaciones, con las limitaciones establecidas en éstos estatutos, quien será nombrado por la junta general o los accionistas fundadores y por un lapso de cinco años pudiendo ser reelegido indefinidamente. **Artículo noveno.-** UNO) **del gerente general atribuciones y deberes.-** a) Ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, representar a la sociedad y apersonarse en su nombre y representación ante las autoridades judiciales, administrativas, laborales, municipales, políticas y policiales, en cualquier lugar de la República o en el extranjero; b) Someter al Directorio, para su aprobación, los proyectos de la memoria y los estados financieros, los presupuestos de la sociedad para cada año, así como los programas de trabajo y demás actividades c) y las demás establecidas en la ley y en los artículos e incisivos de la presente escritura. Quien ejerza el cargo de gerente general de la compañía es autoridad ejecutiva será elegido por la junta general o por los accionistas fundadores, por un periodo de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegido y podrá ser o no accionista de la compañía, el gerente general de la compañía tendrá las atribuciones y deberes que le señale el directorio de la compañía, y dentro de estas podrá tener la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. DOS) **del presidente atribuciones y deberes.- a)** subrogar al Gerente General en caso de falta o ausencia temporal y las demás atribuciones determinadas en la ley de Compañías y el Estatuto Social. **Articulo decimo.-** de La junta general formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos es la más alta autoridad de la compañía y sus aportes y resoluciones obligan a todos los accionistas, funcionarios y empleados de la misma. **Articulo décimo primero.-** son las atribuciones de la junta general de accionistas: a) nombrar al presidente del directorio, a los directores y al comisario. b) aceptar las excusas o renuncias de los

ESCRITURA No

20170901062P00542

nombrados funcionarios o removerlos cuando estimen conveniente; c) fijar las remuneraciones, honorarios o viáticos cuando lo estimen conveniente. d) conocer los informes, balances, inventarios y demás cuentas que los funcionarios de la compañía le sometan anualmente a su consideración y aprobarlos u ordenar su rectificación. e) ordenar el reparto de utilidades, en caso de haberlas, y fijar cuando proceda la cuota de éstas para la formación del fondo de reserva de la sociedad, porcentaje que no podrá ser menor del fijado en la ley, f) ordenar la formación de reservas especiales de libre disposición. g)conocer y resolver sobre cualquier punto que le sometan a su consideración el presidente, los directores, el gerente, o el comisario. h) la junta podrá también reformar el presente estatuto. **Articulo Décimo segundo.-** El presidente quien podrá ser accionista o no y será elegido por la junta general o por los accionistas fundadores, por un periodo de cinco años pudiendo ser reelegido indefinidamente. **Articulo Décimo tercero.-** La junta general será presidida por el Gerente General de la compañía; el Presidente actuará como secretario; y en ausencia de dichos cargos, actuará la persona que los concurrentes a la junta designen para desempeñar tales funciones. **Articulo Décimo cuarto.-** Toda convocatoria de los accionistas para la junta general se dará mediante aviso suscrito por el presidente de la compañía en la forma y con los requisitos que determina la ley. El comisario será convocado especial e individualmente para la sesión de la junta general de accionistas, pero su inasistencia no será causa de diferimiento de la reunión. **Artículo Décimo Quinto.-** Los accionistas pueden hacerse representar en las juntas generales por otras personas mediante carta dirigida al gerente general, pero ni el gerente general; ni el presidente, ni ningún otro funcionario de la compañía, así como el comisario no podrán ostentar esta representación. **Articulo Décimo Sexto.-** No obstante lo

dispuesto en los dos articulados anteriores la junta general de accionistas se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo o lugar del territorio nacional. Para tratar cualquier asunto siempre que se encuentre presente o representada la totalidad del capital social pagado y los accionistas acepten por unanimidad constituirse en junta general, y estén también unánimes sobre los puntos a tratarse en dicha junta. Las actas de las sesiones de junta general de accionistas celebradas conforme a lo dispuesto en éste artículo deberán ser suscritas por todos los accionistas o sus representantes que concurran a ella bajo la pena de nulidad. **Articulo Décimo Séptimo.-** La junta general no podrá considerarse legalmente constituida para deliberar en primera convocatoria si no está representada por los concurrentes a ella por lo menos la mitad del capital pagado. La junta general se reunirá en segunda convocatoria, con el número de accionistas presente debiendo expresarse así en la convocatoria que para el efecto se haga. Para establecer el quórum antedicho, se tomará en cuenta la lista de asistentes que deberá formular el gerente general y firmarla conjuntamente con el presidente o quienes hicieran sus veces. **Articulo Décimo Octavo.-** La junta general ordinaria de accionistas se reunirá obligatoriamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico, en la preindicada reunión anual. La junta general deberá considerar entre los puntos del orden del día los asuntos especificados en los literales a, b, c, d, e, f, g, h, del artículo décimo primero de los presentes estatutos. La junta general extraordinaria se reunirá cuando así lo resolviere el presidente o cuando lo solicitaren a éste uno o más accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del capital social. **Artículo Décimo Noveno.-** salvo las excepciones legales, las resoluciones de la junta general de accionistas deberán ser tomadas por

ESCRITURA No

20170901062P00542

mayoría de votos del capital pagado concurrente a la sesión de cada sesión se levantará un acta que deberá aprobarse en la misma sesión. Capitulo cuarto: Del Directorio. **Articulo Vigésimo.-** El directorio de la compañía se integrará por el presidente elegido por la junta general de accionistas, y por tres vocales los cuales también serán elegidos por la junta general de accionistas, por el lapso de un año pudiendo ser reelegidos. Para ser director no se requiere ser accionista de la compañía. **Articulo Vigésimo Primero.-** El directorio estará presidido por el presidente de la compañía y en ausencia de éste por el vocal que designe con cargo de vicepresidente en cada sesión del directorio, y actuaría de secretario del directorio la persona que designe para tal cargo el directorio. **Articulo Vigésimo Segundo.-** el directorio se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada mes y extraordinariamente cuando lo convoque el presidente, por si o a petición de por lo menos dos directores.- Para su instalación se requerirá la mayoría numérica de la totalidad de sus miembros, sus resoluciones y acuerdos serán tomados a mayoría simple y constara en acta suscrita por el presidente y el secretario del directorio. Cada director tendrá derecho a voto y el presidente del directorio o quien haga sus veces tendrá voto dirimente. **Articulo Vigésimo Tercero.-** Son atribuciones y deberes del directorio: a) señalar las atribuciones y deberes que le corresponden al gerente general.- b) actuar como organismo de control de la compañía. c) conocer todos los puntos que se sometan a su consideración cualesquiera de sus miembros. d) autorizar la transferencia de dominio de los bienes de la compañía e) designar de entre sus miembros o de una persona ajena al directorio a la persona que reemplazará al gerente en los casos de falta, ausencia o impedimento de la persona que ostentará el título de gerente general encargado. **Articulo Vigésimo Cuarto.-** del comisario.- La junta general de accionistas

nombrará un comisario el cual podrá ser una persona ajena a la compañía y durará un año en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser reelegido indefinidamente, sus atribuciones serán señaladas por la ley. **Artículo Vigésimo Quinto.-** disposiciones generales de la Reserva legal.- la reserva legal se formará por lo menos con el diez por ciento de las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio económico hasta completar el porcentaje mínimo establecido por la ley de compañías. **Artículo Vigésimo Sexto.-** Distribución de las utilidades.- una vez aprobados los balances y estados de pérdidas y ganancias del ejercicio económico respectivo, y después de practicadas las deducciones necesarias para la formación de la reserva legal, de las reservas especiales y otras que correspondieren o hayan sido resueltas por la junta general. El saldo de utilidades liquidas será distribuido en la forma que resuelva la junta general de accionistas. De las utilidades realizadas de la compañía se liquidarán al treinta y uno de diciembre de cada año. **Artículo Vigésimo Séptimo.-** Disolución y liquidación.- la compañía se disolverá en los casos previstos en la ley de compañías. Para el efecto de la liquidación la junta general nombrará un liquidador y hasta que lo haga actuará como tal el presidente de la compañía o quien haga sus veces. **Articulo Vigésimo octavo.-** De la suscripción del capital social.- El capital social de la compañía TAXCONT S.A., ha sido suscrito de la siguiente manera: la señora **DIANA CAROLINA BASANTES LOOR,** por sus propios derechos suscribe CUATROCIENTAS (400), acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de estas en numerario; el señor **HAROLD DAVID BASANTES BASANTES,** suscribe CUATROCIENTAS (400), acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de estas en numerario, los

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Mgtra. Esp. Karla Parra Villacís

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 09/05/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7764627
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0926081886 NUÑEZ MORAN TANIA DEL ROCIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **TAXCONT S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	M69	ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD.
OPERACION PRINCIPAL	M6920.01	ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES
OPERACION COMPLEMENTARIA	M6920.02	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M6920.03	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M6920.09	OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA,
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN; CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 21/06/2017 12:00 AM .

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

09/05/2017 9:41 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Septuagésima Segunda de Guayaquil Pedro Zambrano Parra

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

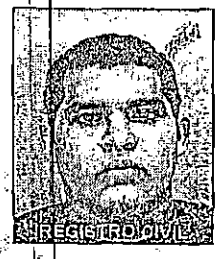

Número único de identificación: 0927348169

Nombres del ciudadano: MANRIQUE BASANTES HAROLD DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: MANRIQUE CARCELEN HAROLH YAKSON

Nombres de la madre: BASANTES LOOR VIRGINIA MARIANA

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: FABIOLA SOFIA ORELLANA SORIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT [illegible] GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Septuagésima Novena del Cantón Guayaquil Ab. Esp. Karla Parra Villacís

Nº de certificado: 178-025-85779

178-025-85779

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.22 08:52:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Diana Basantes Loor

Número único de identificación: 1205963893

Nombres del ciudadano: BASANTES LOOR DIANA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/DURAN/ELOY ALFARO /DURAN/

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEJIA GONZALEZ MARIO RICARDO

Fecha de Matrimonio: 15 DE DICIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: BASANTES BASANTES VICTOR RODRIGO

Nombres de la madre: LOOR MIRANDA JUSTINA TEODORA

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: FABIOLA SOFIA ORELLANA SORIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 62 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-025-85786

173-025-85786

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.22 08:53:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 092734816-9

APELLIDOS Y NOMBRES
MANRIQUE BASANTES HAROLD DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA

FECHA DE NACIMIENTO 1996-09-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN/OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E5133?1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANRIQUE CARGELEN HAROLH YAIKSON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASANTES LOOR VIRGINIA MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2015-06-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Septuagésima Segunda del Cantón Guayaquil
Dr. Pedro Zamprano Parra Msc

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

061
JUNTA No.

061 - 137
NÚMERO

0927348169
CÉDULA

MANRIQUE BASANTES HAROLD DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

DURAN
CANTÓN

ZONA: 1

ELOY ALFARO (DURAN)
PARROQUIA

R. Legal

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 120596389-3

APELLIDOS Y NOMBRES
BASANTES LOOR
DIANA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
DURAN
ELOY ALFARO (DURAN)

FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MEJIA GONZALEZ
MARIO RICARDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASANTES BASANTES VICTOR RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR MIRANDA JUSTINA TEODORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-02-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-07
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1205963893<<<<<<<<<<<<<<<
8505092F2502O7ECU<<<<<<<<<<<<<
BASANTES<LOOR<<DIANA<CAROLINA<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Septuagésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Esp. Karla Parra Villacis

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE

016
JUNTA No.

016 - 302
NÚMERO

1205963893
CÉDULA

BASANTES LOOR DIANA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

DURAN
CANTÓN

ZONA: 11

ELOY ALFARO (DURAN)

ESCRITURA No

20170901062P00542

accionistas fundadores declaran bajo juramento que el veinticinco por ciento del capital suscrito de la compañía lo depositaran en una institución bancaria una vez que la compañía tenga personalidad jurídica, el saldo del setenta y cinco por ciento de cada una de las acciones suscritas lo pagarán en el plazo de dos años y en numerario. **Articulo Vigésimo Octavo.- autorización.-** queda expresamente autorizada la señora **DIANA CAROLINA BASANTES LOOR** y la abogada TANIA NÚÑEZ MORÁN, para que realicen en forma conjunta o individual todos los trámites y gestiones necesarias para a aprobación de la escritura constitutiva de la compañía, su inscripción en el Registro Mercantil, todos los trámites pertinentes en el Servicio de Rentas Internas y demás instituciones públicas a fin de que la compañía pueda operar y pueda realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro de esta compañía en la superintendencia de compañías, inclusive la obtención del registro único de contribuyentes.- **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** la señora **DIANA CAROLINA BASANTES LOOR,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos; el señor **HAROLD DAVID MANRIQUE BASANTES,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos; declaran bajo juramento que se comprometen a abrir la cuenta de integración de la compañía de **TAXCONT S.A.** en cualquier entidad bancaria del País, así como también se comprometen a integrar correctamente y pagar el capital correspondiente de conformidad a las disposiciones legales vigentes. **CLAUSULA CUARTA.- DESIGNACIONES.-** Los accionistas fundadores de **TAXCONT S.A.** resuelven designar a la señora **DIANA CAROLINA BASANTES LOOR** para que desempeñe el cargo de Gerente General de la compañía, quien será

ESCRITURA No

20170901062P00542

autoridad ejecutiva por un periodo de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegido, tendrá las atribuciones y deberes que le señale el directorio de la compañía, y dentro de estas podrá tener la representación legal, judicial y extrajudicial, así como las demás atribuciones que consten en el estatuto de la compañía. CLAUSULA FINAL.- Agregue señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento público. (Firmado Ilegible) ABOGADA TANIA DEL ROCÍO NÚÑEZ MORÁN. Registro número ceo nueve-dos mil once-tres cero ocho- . Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

Diana Basantes Loor

SRA. DIANA CAROLINA BASANTES LOOR
C.C. No 1205963893
C.V. 016-302

Harold Manrique

SR. HAROLD DAVID MANRIQUE BASANTES
C.C. No 0927348169
C.V. 061-[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Sexagésima Novena del Cantón Guayaquil Ab. Esp. Karla Parra Macías

DR. PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
NOTARIO SEXAGESIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Sexagésima Segunda de Guayaquil Dr. Pedro Zambrano Parra Msc

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este TESTIMONIO, que autorizo, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: 31 MAY 2017

Dr. Pedro Zambrano Parra M.sc
NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL

Factura: 001-001-000007847

20170901062P00542

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901062P00542

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MAYO DEL 2017, (16:44)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANRIQUE BASANTES HAROLD DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927348169	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BASANTES LOOR DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205963893	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Sexagésima Segunda del Cantón Guayaquil
Dr. Pedro Zambrano Parra

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Sexagésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Esp. Karla Parra Villacís

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:25.057
FECHA DE REPERTORIO:09/jun/2017
HORA DE REPERTORIO:10:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito:
1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **TAXCONT S.A.,** de fojas **22.827 a 22.837,** Registro Mercantil número **1.915. 2. NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **TAXCONT S.A.,** a favor de **DIANA CAROLINA BASANTES LOOR,** de fojas **24.708 a 24.711,** Registro de Nombramientos número **6.701.-**

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Guayaquil, 13 de junio de 2017

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Novena Septuagésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Esp. Karla Parra Villacís

Nº 0106756

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

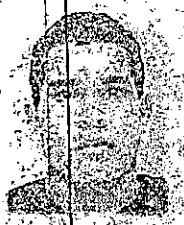

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 092734816-9
APELLIDOS Y NOMBRES
MANRIQUE BASANTES
HAROLD DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA
FECHA DE NACIMIENTO 1996-09-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
ES13911122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANRIQUE CARCELEN HAROLH YAKSON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASANTES LOOR VIRGINIA MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2015-06-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-03

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

061
JUNTA No

061 - 137
NÚMERO

0927348169
CÉDULA

MANRIQUE BASANTES HAROLD DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

DURAN
CANTÓN

ZONA: 1

ELOY ALFARO (DURAN)
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Septuagésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Esp. Karla Parra Villacís

R.24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1205963893-3

APELLIDOS Y NOMBRES
BASANTES LOOR
DIANA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
DURAN
ELOY ALFARO (DURAN)
FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MEJIA GONZALEZ
MARIO RICARDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASANTES BASANTES VICTOR RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR MIRANDA JUSTINA TEODORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-02-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-07
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBERNANTE SECCIONAL

IDECU1205963893<<<<<<<<<<<<<<<
8505O9F250207ECU<<<<<<<<<<<<<<<
BASANTES<LOOR<<DIANA<CAROLINA<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

016

016 - 302
NÚMERO

1205963893
CÉDULA

BASANTES LOOR DIANA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

DURAN
CANTÓN

ZONA: 11

ELOY ALFARO (DURAN
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Novena Septuagésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Esp. Karla Parra Villacís

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092734816-9

APELLIDOS Y NOMBRES
MANRIQUE BASANTES
HAROLD DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA

FECHA DE NACIMIENTO 1998-09-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E813311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANRIQUE CARGELEN HAROLH YAKSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASANTES LOOR VIRGINIA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2015-06-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-03

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

061
JUNTA No

061 - 137
NÚMERO

0927348169
CÉDULA

MANRIQUE BASANTES HAROLD DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

DURAN
CANTÓN

ZONA: 1

ELOY ALFARO /DURAN
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Esp. Karla Parra Villacís

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. 1205963893-3

APELLIDOS Y NOMBRES
BASANTES LOOR
DIANA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
DURAN
ELOY ALFARO (DURAN)
FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MEJIA GONZALEZ
MARIO RICARDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASANTES BASANTES VICTOR RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR MIRANDA JUSTINA TEODORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-02-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-07
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBERNADOR SECCIONAL

IDECU1205963893<<<<<<<<<<<<<<<
8505O9F250207ECU<<<<<<<<<<<<<<<
BASANTES<LOOR<<DIANA<CAROLINA<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

016

016 - 302
NÚMERO

1205963893
CÉDULA

BASANTES LOOR DIANA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

DURAN
CANTÓN

ZONA: 11

ELOY ALFARO (DURAN
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Arquidiócesis de Guayaquil
Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Esp. Karla Parra Villacís

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 092734816-9
APELLIDOS Y NOMBRES
MANRIQUE BASANTES
HAROLD DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA
FECHA DE NACIMIENTO 1996-09-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E3133i1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANRIQUE CARCELEN HAROLH YAKSON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASANTES LOOR VIRGINIA MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2015-06-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-03

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

061
JUNTA No.

061 - 137
NÚMERO
0927348169
CÉDULA
MANRIQUE BASANTES HAROLD DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
DURAN
CANTÓN
ZONA: 1
ELOY ALFARO /DURAN
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Novena Notaría del Cantón Guayaquil
Ab. Esp. Karla Parra Villacís

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. 1205963893-3

APELLIDOS Y NOMBRES
BASANTES LOOR
DIANA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
DURAN
ELOY ALFARO /DURAN/
FECHA DE NACIMIENTO **1985-05-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
PEÑA GONZALEZ
MARIO RICARDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASANTES BASANTES VICTOR RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR MIRANDA JUSTINA TEODORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-02-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-07
CONP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

ESTADO CIVIL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1205963893<<<<<<<<<<<<<<<
850509F250207ECU<<<<<<<<<<<<<<<
BASANTES<LOOR<<DIANA<CAROLINA<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

016

016 - 302
NÚMERO

1205963893
CÉDULA

BASANTES LOOR DIANA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

DURAN
CANTÓN

ZONA: 11

ELOY ALFARO /DURAN
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Septuagésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Esp. Karla Parra Villacís

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 092734816-9
APELLIDOS Y NOMBRES
MANRIQUE BASANTES
HAROLD DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA
FECHA DE NACIMIENTO 1996-09-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
ES10011122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANRIQUE CARCELEN HAROLH YAKSON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASANTES LOOR VIRGINIA MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2015-06-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-03

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

061
JUNTA No

061 - 137
NÚMERO

0927348169
CÉDULA

MANRIQUE BASANTES HAROLD DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

DURAN
CANTÓN

ZONA: 1

ELOY ALFARO (DURAN
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Novena Sexagésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Esp. Karla Parra Villacis

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **1205963893-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
BASANTES LOOR
DIANA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
DURAN
ELOY ALFARO /DURAN/
FECHA DE NACIMIENTO **1985-05-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MEJIA GONZALEZ
MARIO RICARDO

FIRMA DEL CASADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASANTES BASANTES VICTOR RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR MIRANDA JUSTINA TEODORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-02-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-07
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1205963893<<<<<<<<<<<<<<<
8505O9F250207ECU<<<<<<<<<<<<<<<
BASANTES<LOOR<<DIANA<CAROLINA<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

016

016 - 302
NÚMERO

1205963893
CÉDULA

BASANTES LOOR DIANA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION: 3

DURAN
CANTÓN

ZONA: 11

ELOY ALFARO /DURAN
PARROQUIA

DOY FE: Que la presente de diecinueve fojas útiles es fotocopia del original que me fué exhibido.
Guayaquil, 28 JUN 2017

Ab. Esp. Karla Parra Villacis
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Septuagésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Esp. Karla Parra Villacis